176

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 9543.-

Form. 2º

N. 3446.-

QUE ASIGNA AL CAPITAN DE RESERVA (S.R.) DON JOSE ANTONIO VEGA, LA SUMA DE (₲.360.-)MENSUALES, EN CONCEPTO DE PENSION DE RETIRO.-

---o---

S.3.N º..... Asunción, 17 de Enero de 1.950.-

VISTOS: nota Nº 20 de la Sección Personal del Ministerio de Defensa Nacional, en la que comunica haber fenecido el permiso concedido, por razones de salud, al Capitán de Reserva (S.R.) don José Antonio Vega, por Decreto Nº3.505 del 11 de abril de 1.949; la presentación hecha por el nombrado Oficial solicitando su retiro al término de dicho permiso (Exp.Nº 948/49); el Decreto Nº 7.776 del 14 de Octubre de 1.949, que lo desmoviliza del Ejército Nacional, a su pedido con el reconocimiento de los beneficios de la pensión contemplados en el Art.45 del Decreto-ley Nº16974; el nuevo cómputo de servicio de 27 años, 2 meses y 7 días, practicado por la Sección Personal del citado Ministerio; el dictamen Nº 1444/49 del Sr.Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10 y 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Asígnase al Capitán de Reserva (S.R.) don José Antonio Vega, la suma de (₲.360.-)TRESCIENTOS SESENTA GUARANIES, mensuales,en concepto de pensión de retiro.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Queda modificado el Decreto Nº 5365 del 28 de Febrero de 1.941.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L.G.